



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.,
MEX.



COMITÉ DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 10:00 horas, del día 26 de noviembre 2018; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Carlos Gutiérrez Franco, Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la octava sesión ordinaria.

Asunto 1.-Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- La Directora de Administración, con fundamentos en los artículos 22 fracción IV, 30, 37 39, fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I y III, 50 y 51 de su Reglamento, pone a consideración del Comité de Compras el dictamen de excepción de licitación de fecha 23 de noviembre del presente año, derivado de la solicitud DA/SRH/0373/2018 de la Subdirección de Recursos Humanos, para que se contrate de manera directa el servicio de 3,160 monederos electrónicos para vales de despensa con recarga de \$1,200.00 cada uno, canjeable por productos de la canasta básica para personal sindicalizado del H. Ayuntamiento de Centro, se propone que el proveedor que realice el servicio sea Grupo Sureña S de R.L. de C.V., en virtud de que es el único proveedor que cuenta con el rubro para este asunto y que se encuentra vigente en el Padrón de Proveedores además de ser una empresa totalmente Tabasqueña; con un precio estimado de \$3,792.000.00 (Tres millones setecientos novena y dos mil pesos 00/100 M.N.), afectando la partida 15401.- Prestaciones establecidas por las condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, Programa/proyecto M001 [0065] Actividades de apoyo administrativo, con recursos de Participaciones.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51 y 51bis de su Reglamento, el Comité aprueba a la Directora de Administración para que bajo su más estricta responsabilidad, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, lleva a cabo la contratación del servicio de 3,160 monederos electrónicos para vales de despensa con recarga de \$1,200.00 cada uno, canjeable por productos de la canasta básica para personal sindicalizado del H. Ayuntamiento de Centro, con el proveedor Grupo Sureña S de R.L. de C.V., la cual es la única empresa que cuenta con este rubro en el Padrón de Proveedores y que además de estar vigente es una



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.,
MEX.



COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

empresa totalmente Tabasqueña; el precio estimado es de \$3,792.000.00 (Tres millones setecientos novena y dos mil pesos 00/100 M.N.), afectando la partida 15401.- Prestaciones establecidas por las condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, Programa/proyecto M001 [0065] Actividades de apoyo administrativo, con una suficiencia presupuestal de \$3,882,184.55 (Tres millones ochocientos ochenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.) con recursos de Participaciones del presupuesto asignado a la Dirección de Administración, haciendo hincapié que la comprobación de los gastos será a cuenta del área correspondiente.

Asunto 3.- La Directora de Administración, con fundamentos en los artículos 22 fracción IV; 30, 37 y 39, fracciones IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I y 50 de su Reglamento; pone a consideración del Comité de Compras el dictamen de excepción de licitación de fecha 24 de noviembre del presente año, derivado de la solicitud DAJ/0182B/2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que a través de adjudicación directa, se lleve a cabo la contratación de los servicios periciales en la aceptación y protesta para la elaboración de 11 dictámenes en materia de caligrafía, grafoscopia, gasometría, documentoscopia, mismos que serán exhibidos y ratificados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en los siguientes expedientes laborales: 123/2014 Pedro Hurtado Gutiérrez, 304/2015 Emersson Everest De Jesús Espinosa Martínez, 163/2010 Pedro Guillen Hernández, 836/2016 María Cruz Torres Alamilla, 784/2016 Daniela Priego Jiménez, 492/2010 Miguel Ángel Álvarez Gómez, 796/2013 Alejandro Estrada López, 1002/2016 Freddy Del Valle Acosta, 855/2016 Jorge Albino Cruz Santos, 220/2017 Laidi Jiménez Bernal Y 377/2017 Alfredo Méndez Sánchez, para lo cual se propone al proveedor Marco Antonio Hernández Cutio, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata para llevar a cabo esta actividad y que además es el único proveedor vigente en el padrón de proveedores que proporciona este servicio, el precio estimado para la contratación de este asunto es de \$216,679.21 (Doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y nueve pesos 21/100 M.N.), afectando la partida 33104.- Otras asesorías para la operación de programas, programa/proyecto M001 [00068], Actividades de apoyo administrativo y Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; con una suficiencia presupuestal de \$216,700.00 (Doscientos dieciséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.) con recursos de Participaciones.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 30, 37 y 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49 y 50 de su Reglamento, el Comité aprueba a la Directora de Administración, para que bajo su más estricta responsabilidad, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudique de forma directa la contratación del servicio pericial de aceptación y protesta para la elaboración de 11 dictámenes en materias de caligrafía, grafoscopia, grafometría, documentoscopia y dactiloscopia, mismos que serán exhibidos y ratificados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en los siguientes expedientes laborales: 123/2014 Pedro Hurtado Gutiérrez, 304/2015 Emersson Everest De Jesús Espinosa Martínez, 163/2010 Pedro Guillen Hernández, 836/2016 María Cruz Torres Alamilla, 784/2016 Daniela Priego Jiménez, 492/2010 Miguel Ángel Álvarez Gómez, 796/2013 Alejandro Estrada López, 1002/2016 Freddy Del Valle Acosta, 855/2016 Jorge Albino Cruz Santos, 220/2017 Laidi Jiménez Bernal Y 377/2017 Alfredo Méndez Sánchez, con el proveedor Marco Antonio Hernández Cutio, por la cantidad de \$216,679.21 (Doscientos dieciséis



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.,
MEX.



**COMITÉ DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

mil seiscientos setenta y nueve pesos 21/100 M.N.), por ser el único proveedor vigente en el padrón de proveedores que proporciona este servicio, afectando la partida 33104.- Otras asesorías para la operación de programas, programa/proyecto M001 [00068], Actividades de apoyo administrativo y Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; con una suficiencia presupuestal de \$216,700.00 (Doscientos dieciséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.) con recursos de Participaciones.

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión siendo las 11:00 horas del día 26 de noviembre de 2018, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración y Presidente del Comité
Con Voz y Voto

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación y
Representante Permanente del Comité
Con Voz y Voto

Lic. Carlos Gutiérrez Franco
Director de finanzas y Representante
Permanente del Comité
Con Voz y Voto

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité
Con Voz, Sin Voto

L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal y Representante
Permanente del Comité
Con Voz, Sin Voto

No se presentó, se disculpo
A través de oficio CM/0643/2018